



ODS 15: vida de ecosistemas terrestres

Situación de Chile y el mundo

12, enero de 2022

Autor

Pablo Morales Estay
Email: pmoralesestay@bcn.cl
Tel.: (56) 22701888
N° SUP: 133460

Resumen

El cumplimiento del ODS 15, tanto a nivel internacional como nacional, ha ido de la mano con el fortalecimiento de los mecanismos de protección y restauración de los ecosistemas terrestres, que se han visto fuertemente afectados por el impacto del ser humano. A pesar de los avances de nuestro país en la materia, el Objetivo N°15 es uno de los con menor progreso a nivel general, razón por la que su fortalecimiento de cara a la próxima década, está vinculado con la institucionalización de nuevos servicios públicos que faciliten el resguardo de los bosques y la biodiversidad, junto con la lucha ante el avance de la desertificación y la degradación de los suelos.

Introducción

Acabar con el declive del medio ambiente y restaurar nuestro planeta es el Objetivo N°15 de la Agenda 2030, que busca “gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”, todas ellas materias relacionadas directamente con la “vida de los ecosistemas terrestres”.

En cuanto a los bosques, se estima que alrededor de 1.600 millones de personas dependen de ellos para su sustento, incluido 70 millones de personas indígenas. Los bosques albergan a más del 80% de todas las especies terrestres de animales, plantas e insectos, radicando ahí su importante rol como hábitat. Entre 2010 y 2015, el mundo perdió 3,3 millones de hectáreas de áreas forestales, siendo las mujeres rurales pobres quienes más dependen de sus recursos y son quienes se ven mayormente afectadas por su agotamiento.¹

Por otro lado, en cuanto a la desertificación, se calcula que 2.600 millones de personas dependen directamente de la agricultura y el 52% de la tierra utilizada para la agricultura se está viendo afectada de manera moderada o severa debido a la degradación del suelo. Debido a la sequía y la desertificación, cada año se pierden 12 millones de hectáreas (23 hectáreas por minuto), en las que se podrían haber cultivado 20 millones de toneladas de grano.²

¹ Naciones Unidas, “ODS 15 vida de ecosistemas terrestres”. En: <http://bcn.cl/2vkbm>

² Ibíd.

Mientras que en cuanto a la biodiversidad, la caza furtiva y el tráfico ilícito de vida silvestre continúan frustrando los esfuerzos para su conservación. Casi 7.000 especies de animales y plantas fueron denunciadas como parte del comercio ilegal en 120 países. Asimismo, de las 8.300 razas de animales conocidas, el 8% está extinto y el 22% está en peligro de extinción, mientras que de las más de 80.000 especies de árboles, menos del 1% se ha estudiado para su posible uso.³

ODS 15 a nivel internacional

Las actividades humanas están provocando el deterioro de biodiversidad más acelerado de la historia de la humanidad. De hecho, el mundo no alcanzó el cumplimiento de las metas de detener la pérdida de biodiversidad al 2020.⁴

El Índice de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que supervisa el riesgo general de extinción de diversas especies, muestra un descenso del 10% desde 1993. De las 134.400 especies evaluadas, el 28% (más de 37.400 especies) están en peligro de extinción, lo que incluye el 41% de los anfibios, el 34% de las coníferas, el 33% de los arrecifes de coral, el 26% de los mamíferos y el 14% de las aves. Los principales impulsores de la pérdida de especies son el desarrollo agrícola y urbano; la captura no sostenible a través de la caza, las trampas, además de la tala; y las especies exóticas invasoras.⁵

Desde hace tiempo, se considera la protección de las áreas clave de biodiversidad (ACB) una piedra angular de la conservación de la biodiversidad. En 2020, en promedio, el 43% de cada ACB terrestre, el 42% de cada ACB de agua dulce y el 41% de cada ACB de montaña se encontraban dentro de zonas protegidas, lo que supone un aumento de entre 13 y 14 puntos porcentuales desde el 2000. Sin embargo, el aumento de la cobertura se ha estancado en los últimos cinco años y en promedio, más de la mitad de cada ACB permanece sin cobertura de las zonas protegidas.⁶

A nivel general, el ODS 15 es el único Objetivo –junto al ODS 10 y 13- que no presentaron en promedio un progreso positivo entre 2020 y 2021, en parte, impulsados ante los negativos impactos de la pandemia. Es así como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), alertó la importancia de realizar cambios profundos, por lo que declararon la Década para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), con el fin de desarrollar una respuesta coordinada a nivel mundial ante la pérdida y degradación de los hábitats, con énfasis en cuatro grandes áreas de acción:⁷

1. Ayudar a las naciones a gestionar los desechos médicos del Covid-19.
2. Producir un cambio transformativo para la naturaleza y las personas.
3. Trabajar para garantizar que los paquetes de recuperación económica creen resiliencia para crisis futuras.
4. Modernizar la gobernanza ambiental a nivel mundial.

³ Naciones Unidas, “ODS 15 vida de ecosistemas terrestres”. En: <http://bcn.cl/2vkbm>

⁴ UN Stats, “Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021”. En: <http://bcn.cl/2vkbr>

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.* 4.

⁷ *Ibíd.* 3.

Por otro lado, en cuanto a la deforestación, durante la conferencia COP26 realizada en Glasgow (2 de noviembre) los líderes de 141 países -que representan casi el 91% de los bosques del mundo, entre ellos Brasil, Indonesia, Canadá, Estados Unidos y la República Democrática del Congo- acordaron frenar la deforestación para 2030.⁸

Los árboles pueden absorber grandes cantidades de dióxido de carbono (CO²), uno de los gases clave de efecto invernadero que contribuye al calentamiento global, razón por la que la eliminación de la deforestación se considera vital para combatir el cambio climático.

Anteriormente, iniciativas similares como la Declaración de Nueva York (2014), que apuntaba a reducir la deforestación a la mitad en 2020 y detenerla al 2030, no lograron su cometido. Ello debido al carácter voluntario y jurídicamente no vinculante del acuerdo firmado por 40 gobiernos, y la ausencia de países claves como Brasil y Rusia.⁹

Chile y el ODS 15

De acuerdo al informe “Sustainable Development Report 2021”¹⁰, el ODS 15 en Chile es el segundo objetivo con menor progreso (solo tras el ODS 10 “reducción de desigualdades”). De hecho, su desempeño negativo es fruto de la intervención antrópica que ha impactando la pérdida de especies, hábitats, ecosistemas, y reducción de la biodiversidad, generando un empobrecimiento de la calidad de vida de los habitantes.

Sin embargo, en el último tiempo se han hecho importantes esfuerzos para mejorar el estado de conservación de la biodiversidad. Algunos de los principales instrumentos que se han desarrollado son la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, las áreas protegidas, el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 y los planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE).¹¹

La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 responde a metas internacionales para la conservación de la diversidad. Mientras que, los esfuerzos por aumentar las áreas protegidas se han realizado tanto en áreas protegidas oficiales como en iniciativas de conservación privada, donde varias de ellas son el resultado del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022.¹²

No obstante, desde 2014, el proyecto de ley para la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que busca instaurar un servicio público, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, que se encargue de la conservación de la biodiversidad y cuyo principal instrumento sería la administración de un sistema nacional de áreas protegidas, se encuentra en tramitación

⁸ UN Climate Change Conference UK 2021, “Glasgow Leaders’ Declaration On Forests And Land Use”. En: <http://bcn.cl/2tbj7>

⁹ UNDP, “New York Declaration On Forest (2014)”. En: <http://bcn.cl/2tbjb>

¹⁰ Cambridge, “Sustainable Development Report 2021”. En: <http://bcn.cl/2vkbx>

¹¹ Ministerio del Medio ambiente. “Capítulo 7 – Biodiversidad, del Informe del estado del Medio Ambiente”. En: <http://bcn.cl/2vkcc>

¹² *Ibíd.*



El proyecto ([Boletín 9404-12](#)) fue aprobado en general por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, pero se encuentra en segundo trámite constitucional desde diciembre de 2021.

Por su parte, los Planes RECOGE son un instrumento de protección ambiental que tiene como objetivo principal mejorar el estado de conservación de las especies nativas de Chile, contribuyendo al desarrollo sustentable de nuestro país. Esta herramienta se enfoca en mejorar la coordinación de los distintos órganos de la administración del Estado, para lograr una gestión eficaz en la conservación de especies nativas e involucrar al sector privado y a la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.¹³

Mientras que en cuanto a la deforestación, Chile se adhirió a la declaración firmada en la COP26 (junto con otras 140 Partes), reafirmando su compromiso en la materia. De acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente -a diferencia de lo que ocurre en América Latina- la deforestación del bosque nativo en Chile se encuentra controlada en un 98% y los eventos las que se registran son provocados por erupciones, actividades volcánicas o incendios forestales.¹⁴

Sin embargo, dada la importancia que tiene la deforestación en el cambio climático, existen desacuerdos en cuanto a su cumplimiento y el resguardo de los bosques nativos, reviviendo la importancia de contar con un Servicio Nacional Forestal (también llamado “Conaf público”), que permita garantizar la “conservación, protección, preservación, creación, restauración, desarrollo, manejo y uso sustentable de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país”.¹⁵

Cabe mencionar que en 2017 ingresó a la Cámara de Diputadas y Diputados el proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones ([Boletín 11175-01](#)), no obstante, tras avanzar al segundo trámite constitucional, este no ha registrado progreso desde julio de 2019.

Finalmente, con respecto a la desertificación en Chile, esta ha sido catalogada como uno de los problemas socio ambientales más agudos del país y se estima que el 62% del territorio nacional está afectado por algún grado de desertificación.¹⁶

En 2020 se realizó el Reporte Nacional de Degradación de las Tierras, con el fin de actualizar el mapa de desertificación, degradación de tierras y sequía (DDTS) desarrollado por Conaf en 2016. Dentro de los principales resultados, destaca que a nivel nacional 12.6 millones de hectáreas se encuentran en riesgo potencial de desertificación “muy alto” (17%), 4.2 millones de hectáreas en

¹³ Ministerio del Medio ambiente. “Capítulo 7 – Biodiversidad, del Informe del estado del Medio Ambiente”.

En: <http://bcn.cl/2vkcc>

¹⁴ Ministerio del Medio Ambiente, “La deforestación del bosque nativo se ha reducido al mínimo en Chile”.

En: <http://bcn.cl/2vl1i>

¹⁵ Conaf, “Proyectos de Ley”. En: <http://bcn.cl/2vl1z>

¹⁶ Greenpeace, “Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía: “La disponibilidad de agua podría bajar un 50% dentro de los próximos 10 años”. En: <http://bcn.cl/2vl5c>

categoría “alto” (6%), concentrando en conjunto el 23% del territorio nacional.¹⁷

Con respecto al riesgo de sequía, los resultados arrojaron que a nivel nacional 6.5 millones de hectáreas se encuentran con riesgo “muy alto” de sequía (9%), mientras que un total de 32.7 millones de hectáreas están en la categoría de “alto”, concentrando en conjunto el 53% del territorio nacional.¹⁸

Para abordar estos fenómenos, destaca el Programa de Acción Nacional de lucha contra la Desertificación, la Degradación de Tierras y la Sequía (PANCD) 2016-2030, implementado por el Ministerio de Agricultura en conjunto con la Conaf y alineado con la estrategia decenal de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (CNULD).¹⁹

El objetivo general de la PANCD es identificar, prevenir y controlar las causas que provocan la desertificación, degradación de tierras y la sequía, todo ello a través de cinco objetivos específicos:

- a. sensibilización, participación y educación
- b. marco de políticas
- c. ciencia, tecnología y conocimiento
- d. fortalecimiento de capacidades
- e. movilización de recursos

En paralelo a ello, la Conaf ha implementado algunas medidas, entre las que destaca el Programa Manejo Sustentable de la Tierra (MST) ejecutado en cinco áreas pilotos en las regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo, O’Higgins, La Araucanía y Aysén, totalizando casi 50 mil hectáreas de manejo y recuperación de superficie vegetal.²⁰

Además de ello, la Conaf está trabajando en la meta de 25 mil hectáreas anuales de manejo, restauración y forestación, correspondientes al programa “+Bosques del Fondo Verde del Clima”, con el fin de aumentar la capacidad de captar y fijar los gases de efecto invernadero, uno de los principales problemas que genera la degradación y desertificación de los suelos.²¹

Conclusiones

Para la materialización del ODS 15, tanto a nivel internacional como nacional, es necesario poner en marcha una serie de compromisos que garanticen la protección y restauración de tres elementos y/o fenómenos claves como lo son los bosques, la desertificación y la biodiversidad.

En el caso de nuestro país, el Objetivo N°15 de la Agenda 2030, es el segundo con menor progreso –solo tras el ODS 10- razón suficiente para aumentar los esfuerzos de cara a la última década de

¹⁷ Conaf, “Chile muestra avance en acciones para frenar la desertificación”. En: <http://bcn.cl/2vl5e>

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Ministerio de Medio Ambiente, “Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación, la Degradación de Tierras y la Sequía 2016-2030”. En: <http://bcn.cl/2vl6a>

²⁰ *Ibíd.*

²¹ *Ibíd.* 19.

acción climática. Es en este sentido, que la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Servicio Nacional Forestal, son dos deudas pendientes en materia de institucionalidad y que se encuentran aún a la espera de ser aprobados en el Congreso.

Mientras que en cuanto a la desertificación y la degradación de tierras, dado su alto impacto socio ambiental, su avance pone en amenaza a las zonas más pobladas, vulnerables y económicamente más activas del país. Es por ello que para frenar su avance, es fundamental fortalecer la restauración de los suelos y la protección de los ecosistemas, con el fin de contrarrestar el cada vez más latente impacto de la sequía, y poder resguardar el abastecimiento de agua para el consumo humano y productivo.

En relación a estas materias, cabe destacar que en enero de 2022 -y tras 11 años de tramitación- el Senado aprobó la Reforma al Código de Aguas ([Boletín 7543-12](#)). Una vez promulgada, la normativa cambiará el modelo de concesiones, y los derechos de propiedad se otorgarán a un plazo de 30 años y no indefinidamente, como es hoy en día. Asimismo, los derechos de aprovechamiento de aguas podrán extinguirse por su no uso, sea total o parcial, mientras que con respecto a los derechos consuntivos²², este será de diez años.²³

Otra modificación está relacionada a las concesiones mineras, las que deberán informar a la Dirección General de Aguas (DGA) su utilización de aguas, en un plazo de 90 días, prorrogable por solo una vez, con el fin de que el organismo evalúe si la extracción afecta la sustentabilidad del acuífero o los derechos de terceros.

De este modo, la Reforma al Código de Aguas apunta a perfeccionar la normativa actual, en miras a asegurar el recurso tanto para su consumo humano como para una producción más sostenible. Al mismo tiempo, dicha reforma podría representar un aporte para la conservación de la biodiversidad y un alivio especialmente en todas aquellas regiones del país con sequía y/o estrés hídrico.

²² Es aquel que faculta a su titular para consumir totalmente las aguas en cualquier actividad (Artículo 13 del Código de Aguas).

²³ La Tercera, “Tras más de una década en tramitación, Senado aprueba de forma unánime Reforma al Código de Aguas y es despachada a ley”. En: <http://bcn.cl/2vne0>